



Buenos Aires, 26 de Abril de 2018

CIRCULAR CON CONSULTA N°02

LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N°12/2018

**OBRA: SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DE VÍAS – RAMAL C18 – PROVINCIA DE SALTA.**

ADIFSE; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N°01

Respecto al Responsable de Gestión y Control de la Calidad, se solicita conocer si los cuatro años requeridos de experiencia mínima en gestión de la calidad, pueden ser parcialmente cumplidos con experiencia en industrias, más allá de la que pudiera tener en obra, dado que en la industria de la construcción civil, para todos los procesos, no es habitual la presente de este tipo de Especialistas en obra.

RESPUESTA N°01

Sí. La experiencia exigida pudo haber sido parcialmente cumplida en industria, pero indefectiblemente debe tener experiencia en obra.

CONSULTA N°02

Para el cumplimiento de la capacidad económica-financiera: en el caso de no disponer de estados financieros de los años 2016 y 2017, ¿podemos acreditar este criterio a través de ejercicios contables de la empresa matriz de la sociedad argentina? Nuestra empresa matriz consolida en sus cuentas anuales todas las sociedades y sucursales que dispone en los países en los que tiene presencia.

RESPUESTA N°02

Debe acreditar el cumplimiento del requisito, la empresa que se presente a la Licitación.

CONSULTA N°03

Para el cumplimiento de la capacidad técnica: dado que la empresa matriz es una empresa constituida en el año 1984 en España, ¿podemos acreditar la capacidad técnica en cuanto a los años de experiencia y antecedentes a través de la empresa matriz y sus diferentes filiales y sucursales?



RESPUESTA N°03

No.

CONSULTA N°04

Al respecto de la metodología para la evaluación de ofertas expuesta en el Anexo 1 del PCP, la valoración de los criterios de capacidad económico-financiera, capacidad técnica, equipo a afectar en el servicio y propuesta técnica del servicio, programa y equipamiento se otorga admisible/no admisible. ¿Es correcto considerar que, si se superan todos los criterios, el único criterio de adjudicación adicional será la propuesta económica y que será seleccionada la más baja de ente las presentadas?

RESPUESTA N°04

Si se considera todas las propuestas del Anexo 1 como ADMISIBLES, será la propuesta económica la que prime en la adjudicación.

CONSULTA N°05

Al respecto del plazo del servicio, dentro del tramo existen 2 sectores, ¿consideramos un inicio idéntico de ambos sectores o existe una previsión de inicio diferido de los mismos? La fecha de inicio diferente al inicio único de ambos sectores genera una presencia del personal y los medios diferente según el escenario.

Rogamos confirmen la previsión de inicio de las obras en ambos sectores para poder ofertar las necesidades reales de medios y que la oferta sea homogénea a la de nuestros competidores.

RESPUESTA N°05

Ver Circular con Consulta N°01.

Ing. Eduardo Golijow
Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Guillermo Puentes
Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado